



PUERTO DE CARTAGENA

Cartagena de Indias, D.T. y C.,

Nit.800.200.969-1

Cód. área: SPRC-SC-COR 0

Cód. archivo: 01

SPRC
Archivo
Fecha: 25/10/2014
Radicado No. 9236

Señores
**AGENTES MARITIMOS, TRANSPORTADORES, CONSOLIDADORES,
EXPORTADORES, AGENTES DE CARGA, AGENCIAS DE ADUANAS,
IMPORTADORES Y COMUNIDAD PORTUARIA EN GENERAL**
Cartagena de Indias, D.T. y C.

Asunto: Atención de Solicitudes de Documentación y Actualización de Formatos

Apreciados Señores:

Con el fin de facilitar los procesos de atención de solicitudes de documentación para anuncios, autorizaciones y servicios, a partir del 29 de Octubre de 2014, deberán tener en cuenta lo siguiente:

1. Formatos para presentación de solicitudes

Se han actualizado los siguientes formatos para presentación de solicitudes:

- Solicitud de Embarque, DR-FMT202. (Reemplaza al SC-FMT142)
- Cambios de información de carga, DR-FMT301. (Reemplaza al SC-FMT162)
- Solicitud de movilización, DR-FMT302. (Reemplaza al SC-FMT161)
- Solicitud de ingreso terrestre, DR-FMT303. (Reemplaza al SC-FMT160)
- Solicitud de retiro terrestre, DR-FMT304. (Reemplaza al SC-FMT142)
- Novedades de Ingreso de Depósito Aduanero, DR-FMT402. (Nuevo)

2. Atención y Respuesta

2.1 Respuesta de Aceptación

La respuesta de aceptación de las solicitudes podrá ser consultada a través de la pagina web www.puertocartagena.com, ingresando a las diferentes opciones de consulta.



PUERTO DE CARTAGENA

Nit.800.200.969-1

2.2 Rechazo del Trámite

La Ventanilla de Devoluciones ha sido eliminada. Por lo tanto, cuando haya rechazo de un trámite, desde el buzón de correo: rechazosolicitud@sprc.com.co, será enviada la notificación a las direcciones de correo electrónico registradas y/o contenidas en la solicitud de documentación respectiva, indicando las causales de rechazo.

Cuando las causales de rechazo hayan sido corregidas por parte del solicitante, deberá iniciar el trámite documental desde el principio teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos exigidos para documentación del proceso respectivo.

IMPORTANTE: El correo electrónico para notificación y respuesta debe tener habilitada la confirmación de lectura en su software de correo.

En el correo rechazosolicitud@sprc.com.co no se atenderán consulta, ni solicitudes. Recordamos que la información diligenciada en los formatos, debe ser clara y legible.

Finalmente, en la página web www.puertocartagena.com, se encuentran publicados los formatos mencionados en esta comunicación.

Les solicitamos hacer las coordinaciones respectivas de manera anticipada con el fin de evitar inconvenientes.

Cordialmente

ROBERTO MARTINEZ GARCIA
Director de Servicio al Cliente